



FORMATO LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO No.	124640
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
No. IDENTIFICACIÓN O NIT	Capitan RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
SUPERVISOR	Capitan RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
TIPO DE PAGO (Parciales -Total)	PARCIAL
PAGO No.	12,00
NUMERO Y VALOR FACTURA	AR9019348186-AR9019348187
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 1.293.627,49
No. INFORME DE SUPERVISIÓN	12,00

ACTIVIDADES SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ESDEG				
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE SEADP VERIFICACION ACTIVIDAD	FECHA APROBACION	SELLO Vo.Bo
1	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	PROFESIONAL FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ESDEG	15 A1 2024	
2	MÓDULO SAP NÚMERO DE PEDIDO: 4500492238 4500492301	PROFESIONAL MODULO SAP COMPRAS ESDEG	22-08-2024	
	HOJA DE ENTRADA SERVICIOS No.			
3	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	23-08-24	
4	ENTRADA DE ALMACÉN No. 5003438325 5003438319	SUBOFICIAL TECNICO EN ALMACENES ESDEG	27-08-24	

5	ENTREGA PAQUETE DE PAGO Radicado No. <u>0124</u> <u>116019</u>	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	27-08-24	
---	---	--	----------	---

INICIO CADENA PRESUPUESTAL SEADP				
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	ENTREGA PAQUETE DE PAGO - Consecutivo No. <u>0124</u> <u>116019</u>	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	27-08-24 <i>Cuejicallig</i>	27-08-24
2	ELABORACIÓN CUENTA POR PAGAR No. <u>141724</u>	PROFESIONAL CUENTAS POR PAGAR ESDEG	27/17/24	27/17/24
3	ELABORACIÓN OBLIGACIÓN	CONTADOR ESDEG		
4	ELABORACIÓN ORDEN DE PAGO	TESORERO ESDEG		
5	ENTREGA PAQUETE DE PAGO A ARCHIVO SESCO	TESORERO ESDEG		

Vo. Bo. (SP) GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO
Tesorero ESDEG

Vo. Bo. (MY) GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto ESDEG



COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124116019ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-SESET

Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2024

Para: DEADM

De: SESET

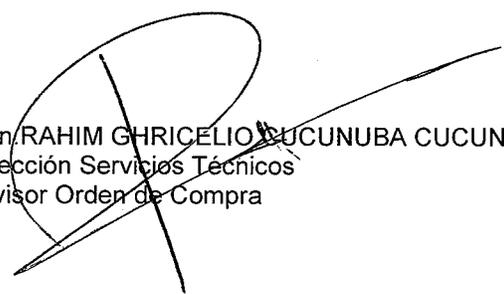
Asunto: Entrega de paquete de pago proceso Orden de Compra 124640

Respetuosamente me permito hacer entrega al señor Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", del paquete de pago correspondiente al mes de Julio de 2024 de la Orden de Compra 124640 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTO MOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS, DE La Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto con el fin de autorizar el inicio de la cadena presupuestal.

Atentamente,



Angelica Velazquez


Capitan RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor Orden de Compra



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

RR 7 75 - 51 Piso 13
 PBX: (571)3175363 FAX: (571)3175438
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
 WWW.TERPEL.COM
 LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°	AR9019348186
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DD MM AAAA HH:MM:SS	14 08 2024 12:08:55 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN	14 08 2024 12:09:09 PM
FECHA VENCIMIENTO	13 09 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE DIC. 26/2022. GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTÁ RESOLUCION DOI-042065 OCT. 13/2017
 AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA. SOMOS AUTORETENEDORES RESOLUCIÓN No. 05012 DE JULIO 06/04
 AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 1876407401413 DE 29 de junio de 2024 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
 DESDE EL No. AR9019328481 HASTA EL No. AR9019628481

VENDEDOR A		ENTREGADO A	
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia	
LUGAR DE ENTREGA	GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C.	CODIGO CLIENTE	0010212561
FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	NIT / No IDENTIFICACION	830002634
MEDIO DE PAGO	Transferencia Débito Bancaria	MONEDA	COP
REMISSION/BDT		TERMS	1.00
ORDEN DE COMPRA		INCOTERM	
VEDIDO	102840678	COT. No. / Cont. No.	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3156	BIOACEM B10 N.I.	GLL	40.000	9,210.9900	368,439.60
2	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	0.870	15,457.9885	13,448.45

- TOTAL DE ITEMS 2 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 05/100.-, COP	VALOR A PAGAR	\$ 381.888 05
---	----------------------	---------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 01 AL 02 DE AGOSTO OC 124640 CATEGORIA A #S15-01-02-001,124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co/S

REMISSION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. \$ 12.972,0000 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 495,5000		RECIBI Y ACEPTO (NOMBRE Y FIRMA) POR ENTREGA REAL Y MATERIAL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR
VEHICULO	N° ORDEN DE CARGUE	CUFE: 8788d77b7e0ec99cb78c0b4fd3e50c603b0dfe6e7ca622244b2a1284 a0f6568f16a4673fcd4eba8fedad98b13549d5 FECHA VALIDACION: 14 08 2024 12:09:09 PM
EMPRESA TRANSPORTADORA		

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



PAGO TOTAL



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° AR9019348186

VALOR A PAGAR	381,888	REFERENCIA	830002634119019348186
----------------------	---------	-------------------	-----------------------

VALOR A PAGAR	381,888	FACTURA No.	AR9019348186
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
CONSIGNACION CHEQUES/BANCO	REFERENCIA	830002634119019348186	

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	TOTAL	
<input type="checkbox"/> No. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL	

BANCO	CITA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques	TOTAL CHEQUES		
CONSIGNACION EFECTIVO/BANCO	REFERENCIA	830002634119019348186	
TOTAL EFECTIVO			

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

DIAN

CUFE: 8788d77b7e0ec99cb78c0f84fd3e50c603b0dfa5e7caf622244b2a1284a6f6568f16a4673fcd4eba8fedad98b13549d5

Factura electrónica

Serie: AR

Folio: 9019348186

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 14-08-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

[trackId=8788d77b7e0ec99cb78c0f84fd3e50c603b0dfa5e7caf622244b2a1284a6f6568f16a4673fcd4eba8fedad98b13549d5&token=af0ccfd3](https://www.dian.gov.co/trackId=8788d77b7e0ec99cb78c0f84fd3e50c603b0dfa5e7caf622244b2a1284a6f6568f16a4673fcd4eba8fedad98b13549d5&token=af0ccfd3)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 830095213

Nombre: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$381,888

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación ⓘ
Valida información registro RUT	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ
CountrySubentity	Notificación ⓘ
CityName	Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8788d77b7e0ec99cb78c0f84fd3e50c603b0dfa5e7caf622244b2a1284a6f6568f16a4673fcd4eba8fedad98b13549d5

Número de Factura: AR-9019348186 Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 14/08/2024 Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 13/09/2024 Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Nombre Comercial: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Nit del Emisor: 830095213 País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Departamento: BOGOTÁ D.C.

Régimen Fiscal: O-13; O-23 Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA Dirección: KR 7 75 - 51 Piso 13

Actividad Económica: Teléfono / Móvil: Correo: facturaci@terpel.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Tipo de Documento: NIT País: Colombia

Número Documento: 830002634 Departamento: Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Dirección: CR 11 101 80

Régimen fiscal: R-99-PN Teléfono / Móvil: 16295049

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101801	BIOACEM B10 N.I.	GLL	40,00	\$ 9.210,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 368.439,50
2	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	0,87	\$ 15.457,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 13.448,45

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
01	AR9019348186	13/09/2024

Notas Finales

PERIODO DE FACTURACION 01 AL 02 DE AGOSTO OC 124640 CATEGORIA A # \$15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-14 12:09:09
Documento generado el: 2024-08-14 12:07:25
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:901014886

MÓNEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	381.888,05
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	381.888,05
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	381.888,05
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 381.888,05

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074051413

Rango desde: 9019328481

Rango hasta: 9019628481

Vigencia: 2026-06-29



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003438319-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN CG01	FECHA 27.08.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT 8300952130	CODIGO	No. PEDIDO 4500492298	DESTINO SV ZAMORA	

TRAZABILIDAD: AR9019348186 / 115961/INF PARCI / 12 ACTA REC.SATISFACCION / EM DE GASOLINA / DIESEL DEL 1 AL 12 AGOSTO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360575	GAS1/12AGO			GASOLINA CORRIENT					
		0,87		GLN		15.457,99			13.448,45
1360576	DIE1/12AGO			DIESEL CORRIENTE					
		40,00		GLN		9.210,99			368.439,60

TOTALES

381.888,05

MONTO: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON- CINCO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
 KR 7 75 - 51 Piso 13
 PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
 WWW.TERPEL.COM
 LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019348187
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	14 08 2024 12:10:00 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	14 08 2024 12:10:17 PM
FECHA VENCIMIENTO	13 09 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE DIC.26/2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDT 042065 OCT. 13/2017
 AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION No.03812 DE JULIO 06/04
 AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18164074051413 DE 29 de junio de 2024 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
 DESDE EL No. AR9019328481 HASTA EL No. AR9019628481

VENDIDO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia		ENTREGADO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia	
LUGAR DE ENTREGA: GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C.	CODIGO CLIENTE: 0010212661	NIT/Nº IDENTIFICACION:	830002634
FORMA DE PAGO: Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria	MONEDA: COP	TÉRMINO: 1.00 SIN COTERM
REMISION/BDT:	ORDEN DE COMPRA:	PEDID: 102901156	COT No / Contr No:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3156	BIOACEM B10 N.I.	GLL	10.000	9,307.9900	93,079.90
2	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	52.691	15,536.9900	818,859.54

- TOTAL DE ITEMS 3 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 44/100.-.	VALOR A PAGAR:	\$ 911.739.44
--	-----------------------	---------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 03 AL 12 DE AGOSTO OC 124640 CATEGORIA A #515-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co/\$

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. \$ 3.243,0000 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 30.168,7800	REGISTRO ACEPTO (NOMBRE Y FIRMA) POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:
VEHICULO: Nº ORDEN DE CARGUE:	REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR:
EMPRESA TRANSPORTADORA:	CUFE: 4073d4e24fca02d1ab8d736b2025693819d493365664d24130205 ceaae0eb3c50db1bc3fabbc835fe10281c45acae480
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIDADO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUÍ MISMO. FAVOR QUITAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR ÚNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 884 CODIGO DE COMERCIO.	FECHA VALIDACION: 14 08 2024 12:10:17 PM

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

VALOR A PAGAR: 911,739	REFERENCIA: 830002634119019348187
-------------------------------	--

NOMBRE ORGANO SOCIAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	TOTAL:	
<input type="checkbox"/> No. Cheques	TOTAL CHEQUES:	
TOTAL		



PAGO TOTAL



VALOR A PAGAR: 911,739	FACTURA No.: AR9019348187
-------------------------------	----------------------------------

NOMBRE ORGANO SOCIAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO: REFERENCIA 830002634119019348187

ORIGEN	CONTENIDO	Nº DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO: REFERENCIA 830002634119019348187

TOTAL EFECTIVO	
-----------------------	--

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

4073d4e24fca02d1ab8d736b2025693819d493365664d24130205ceaae0eb3c50db1bc3fabbc835fe1
0281c45acae480

Factura electrónica

Serie: AR

Folio: 9019348187

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 14-08-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=4073d4e24fca02d1ab8d736b2025693819d493365664d24130205ceaae0eb3c50db1bc3fabbc8:](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 830095213

Nombre: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$911,739

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Validaciones del documento

10
57

Nombre

Resultado

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación ⓘ

Valida información registro RUT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

CountrySubentity

Notificación ⓘ

CityName

Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4073d4e24fca02d1ab8d736b2025693819d493365664d24130205ceaae0eb3c50db1bc3fabbc835fe10281c45acae480
Número de Factura: AR-9019348187
Fecha de Emisión: 14/08/2024
Fecha de Vencimiento: 13/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Nombre Comercial: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Nit del Emisor: 830095213
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-13; O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dirección: KR 7 75 - 51 Piso 13
Teléfono / Móvil:
Correo: facturaci@terpel.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830002634
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dirección: CR 11 101 80
Teléfono / Móvil: 16295049
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101801	BIOACEM B10 N.I.	GLL	10,00	\$ 9.307,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 93.079,90
2	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	42,69	\$ 15.536,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 663.289,64
3	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	10,00	\$ 15.536,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 155.369,90

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
01	AR9019348187	13/09/2024

Notas Finales

PERIODO DE FACTURACION 03 AL 12 DE AGOSTO OC 124640 CATEGORIA A # \$15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-14 12:10:17
Documento generado el: 2024-08-14 12:08:33
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:901014886

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	911.739,44
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	911.739,44
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	911.739,44
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 911.739,44

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

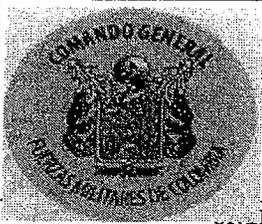
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074051413

Rango desde: 9019328481

Rango hasta: 9019628481

Vigencia: 2026-06-29



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003438325-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN CG01	FECHA 27.08.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT 8300952130	CODIGO	No. PEDIDO 4500492301	DESTINO SV ZAMORA	

TRAZABILIDAD: AR90193448187 / 115961/INF PARCI / 12 ACTA REC.SATISFACCION / EM DE GASOLINA /DIESEL DEL 1 AL 12 AGOS AR901

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360575	GAS1/12AGS			GASOLINA CORRIENT					
		52,69	GLN	15.537,28		818.659,54			
1360576	DIE1/12AGS			DIESEL CORRIENTE					
		10,00	GLN	9.307,99		93.079,90			

TOTALES

911.739,44

MONTO: NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON- CUARENTA Y CUATRO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO ORDEN DE SUMINISTRO

Radicado No. 0124117955/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 26/08/2024

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO

X

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS

ASUNTO: SUMINISTRO DIESEL X GL

JUSIFICACIÓN: Se solicita DIESEL X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion

ITEM	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	XWP005	2CGF041611	20,000	20,000
2	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KGF283	2CGF041585	20,000	20,000
3	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KZL994	2CGF041619	10,000	10,000
TOTAL MATERIAL SOLICITADO					50,000	50,000

[Signature]
SV. LEGARDA HOYOS LUIS JOVANNY

Tecnico Administrativo de Transportes

Se autoriza al Almacenista entregar los bienes de acuerdo a contrato, disponibilidad y análisis de estadísticas de consumo, que se realicen en coordinación con el Jefe de Seccion Administrativa y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo De Bienes del Ministerio de Defensa Nacional. Código 95.1 PF-MDSGDF-M001-02.

Observaciones:

VºBº

TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

Alistado por:

SV. ZAMORA CASTAÑO JAVIER MAURICIO

Allmacenista General ESDEG

CT. CUCUNUBA RAHING RICELIO

Jefe Servicios Técnicos ESDEG



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

SOLICITUD ELEMENTOS DE ALMACEN

Radicado No. 0124115973 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 26/08/2024

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO

X

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS

ASUNTO: Se solicita DIESEL X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion, correspondiente al lapso del 01 al 12 de agosto del 2024

I T E M	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	XWP005	2CGF041611	20,000	20,000
2	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KGF283	2CGF041585	20,000	20,000
3	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KZL994	2CGF041619	10,000	10,000
TOTAL MATERIAL SOLICITADO					50,000	50,000


SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY
Tecnico Administrativo de Transportes



FORMATO ORDEN DE SUMINISTRO

Radicado No. 0124115974/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 26/08/2024

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO X

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS

ASUNTO: SUMINISTRO GASOLINA X GL

JUSIFICACIÓN: Se solicita GASOLINA X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion

I T E M	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	SPQ82B	2CGF041589	0,870	0,870
2	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	9,681	9,681
3	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	DOE337	2CGF041594	10,000	10,000
4	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	HCD867	2CGF041577	10,000	10,000
5	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	DIW770	2CGF041578	10,000	10,000
6	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP023	2CGF041614	6,682	6,682
7	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP021	2CGF041612	6,328	6,328
TOTAL MATERIAL SOLICITADO					53,561	53,561

SV. LEGARDA HOYOS LUIS JOVANNY

Tecnico Administrativo de Transportes

Se autoriza al Almacenista entregar los bienes de acuerdo a contrato, disponibilidad y análisis de estadísticas de consumo, que se realicen en coordinación con el Jefe de Sección Administrativa y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo De Bienes del Ministerio de Defensa Nacional. Código 95.1 PF-MDSGDF-M001-02.

Observaciones:

V°B°
TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

Alistado por:
SV. ZAMORA CASTAÑO JAVIER MAURICIO
Allmacenista General ESDEG

CT. CUCUMBA RAHINGHRICELIO
Jefe Servicios Técnicos ESDEG



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

SOLICITUD ELEMENTOS DE ALMACEN

Radicado No. 0124115972/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 26/08/2024

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

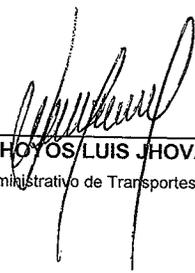
BIENES DE CONSUMO

 x

BIENES DEVOLUTIVOS

ASUNTO: Se solicita GASOLINA X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion, correspondiente al lapso del 01 al 12 de agosto del 2024

ITEM	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	SPQ82B	2CGF041589	0,870	0,870
2	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	9,681	9,681
3	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	DOE337	2CGF041594	10,000	10,000
4	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	HCD867	2CGF041577	10,000	10,000
5	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	DIW770	2CGF041578	10,000	10,000
6	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP023	2CGF041614	6,682	6,682
7	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP021	2CGF041612	6,328	6,328
TOTAL MATERIAL SOLICITADO					53,561	53,561


SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY
Tecnico Administrativo de Transportes

RE: FACTURAS TERPEL

PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Jue 15/08/2024 13:39

Para:CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>;SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>;PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>
 CC:TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>;PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>;PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>;PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	830095213	Factura Electronica	AR9019348186	2024-08-14	\$381.888,05
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	830095213	Factura Electronica	AR9019348187	2024-08-14	\$911.738,44

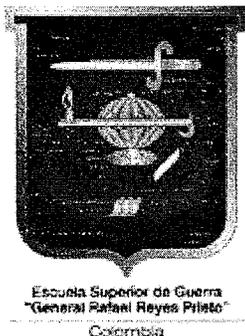
No se encontraron resultados

De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>**Enviado:** jueves, 15 de agosto de 2024 9:37 a. m.**Para:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>**Cc:** TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>**Asunto:** RE: FACTURAS TERPEL

Buen dia,

Por medio de la presente, se aprueba factura correspondientes al proveedor para continuar con el proceso correspondiente.

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
 Sección Servicios Técnicos
 Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
 Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
 Colombia

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 8:49

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.l.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

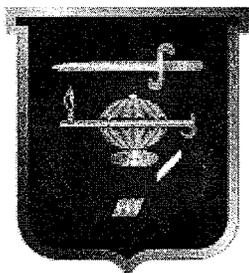
Asunto: FACTURAS TERPEL

Buen día,

Remito Factura cargada en SIIF NACIÓN de TERPEL solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Quedo atento

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

PS. Luis Hernando Cortés León

Sección Administrativa y Presupuesto

Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3134114355

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia



Acta No. 12

Lugar y fecha: Bogota 23 Agosto de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
 NIT: 830.095.213-0
 Señora MARY LUZ VELOZA ESCALONA
 Representante Legal
 Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.665.107

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
 CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos
 Supervisor Orden de compra No. 124640 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 124640 2024

1. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO	Servicio
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	5024 CON FECHA: 9 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 190.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	13324 CON FECHA: 19 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 150.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	Servicio
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	17 Febrero 2024
FECHA DE INICIO	17 Febrero 2024
FECHA TERMINACIÓN DE	26 Diciembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	(CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, distribuidos en las siguientes categorías así: Categoría A Se emitirá una Orden de Compra por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen con el proveedor Organización Terpel S.A. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la

	<p>oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.</p> <p>El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra.</p> <p>El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales).</p> <table border="1" data-bbox="500 457 1323 577"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>CATEGORIA</th> <th>VALOR</th> <th>OFERENTE/ADJUDICATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Transporte de Combustible</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 190.000.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE/ADJUDICATARIO	1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.	3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.	TOTAL		\$ 190.000.000,00	
SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE/ADJUDICATARIO																		
1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.																		
2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
TOTAL		\$ 190.000.000,00																			
<p>MODIFICATORIO ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<p>- N/A</p>																				
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>FORMA DE CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>Y DE</p> <p>Será la pactada en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, en su Cláusula 14 Facturación y Pago, en donde se establece:</p> <p>El Proveedor para las Categorías A - B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse</p>																				

directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. Adicionalmente el Proveedor deberá: Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS. Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico. En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura. Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia. La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago. Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación

deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL_____ 2024

	<p>Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #\$\$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT:830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARY LUZ VELOZA ESCALONA
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.665.107
DIRECCIÓN	Cll 103 No. 14A - 53 Piso 6
TELÉFONO DE CONTACTO	3267878
CORREO ELECTRÓNICO	colombiacompraefic@terpel.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 de febrero de 2024
MODIFICATORIO PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL ____ 2024

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá el día 21 de Marzo de 2024, se reunieron el señor: CT RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUNUBA, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 124640 2024 y la Señora MARI LUZ VELOZA ESCALONA quien actúa como Representante Legal de la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A identificada con NIT: 830.095.213-0 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: AGOSTO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
AR9019342099 AR9019345360	29/07/2024 06/08/2024	12	23/08/2024

ITEM (°)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	40.000	9,210.9900	N/A	368,439.60	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	0.870	15,457.9885	N/A	13,448.45	X	
3156	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	10.000	9,307.9900	N/A	93,079.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	52.691	15,536.9900	N/A	818,659.54	X	

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No X
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

FACTURA No.	FECHA	VALOR
AR9019272770	15/03/2024	\$ 1.103.547,79
AR9019272768	15/03/2024	\$ 1.567.174,94
AR9019272772	15/03/2024	\$ 1.522.423,68
AR9019281193	29/03/2024	\$ 1.661.545,84
AR9019286283	14/04/2024	\$ 97.431,87
AR9019286285	14/04/2024	\$ 1.657.597,55
AR9019294961	29/03/2024	\$ 2.010.660,88
AR9019301866	15/05/2024	\$ 915.729,04

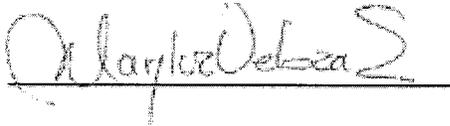
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
 PARCIAL XTOTAL ____ 2024

AR9019301867	15/05/2024	\$ 1.362.711,61
AR9019315019	11/06/2024	\$ 1.997.989,18
AR9019317215	14/06/2024	\$ 845.346,77
AR9019317217	14/06/2024	\$ 1.404.562,31
AR9019320624	27/06/2024	\$ 861.898.46
AR9019327564	29/06/2024	\$ 409.994.94
AR9019333129	14/07/2024	\$ 854.219.72
AR9019342099	29/07/2024	\$ 1.731.624,32
AR9019345360	06/08/2024	\$ 261.410.07
AR9019348186	14/08/2024	\$ 381.888,05
AR9019348187	14/08/2024	\$ 911.739,44
TOTAL FACTURAS		\$ 21.559.496,46

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTADA
\$ 150.000.000,00	14,37%	14,37%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 <p>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT: 830.095.213-0 Representante legal: MARY LUZ VELOZA ESCALONA C.C. 51.665.107</p>	 <p>CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos Supervisor Orden de Compra 124640 2024.</p>
--	---



RADICADO No.115961/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: Agosto 23 de 2024

Señor Teniente coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.124640 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	12
PERIODO REPORTADO	ENTRE EL 31 DE JULIO 2024 AL 12 DE AGOSTO 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	5024 CON FECHA: 9 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 190.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	13324 CON FECHA: 19 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 150.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 Febrero 2024
FECHA DE INICIO	17 Febrero 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26 Diciembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, distribuidos en las siguientes categorías así: Categoría A Se emitirá una Orden de Compra por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen con el proveedor Organización Terpel S.A. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido. El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra. El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales).

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	SEGMENTO			
	SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE/ADJUDICATARIO
	1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
	2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.
3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.	
	TOTAL		\$ 190.000.000,00	

MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCION				

VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A
---------------------------------	-----

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Será la pactada en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, en su Cláusula 14 Facturación y Pago, en donde se establece:</p> <p>El Proveedor para las Categorías A – B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. Adicionalmente el Proveedor deberá: Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS. Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico. En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras, por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación</p>
-----------------------------	---

empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura. Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia. La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago. Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido por el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiere bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. NIT 830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARY LUZ VELOZA ESCALONA
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.665.107
DIRECCIÓN	Cll 103 No. 14ª – 53 Piso 6
TELÉFONO DE CONTACTO	3267878
CORREO ELECTRÓNICO	colombiacompraefic@terpel.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 de febrero de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	26 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	Nº ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
J MALUCCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	CUMPLIMIENTO	\$15.000.000,00	17-02-2024	26-06-2025
J MALUCCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$15.000.000,00	17-02-2024	26-06-2025
J MALUCCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$7.500.000,00	17-02-2024	26-12-2027

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

3. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: FEBRERO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019272770 AR9019272768	15-03-2024	01	26-03-2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	59,843	\$9.069,3600	N/A	\$542.737,71	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	36,458	\$15.382,3600	N/A	\$560.810,08	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	66,673	\$8.946,9400	N/A	\$596.519,33	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	64,015	\$15.162,9401	N/A	\$970.655,61	X	

MES: MARZO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019272770	15-03-2024	02	21-03-2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	79,994	\$9.069,3600	N/A	\$725.494,38	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	27,514	\$15.382,3599	N/A	\$373.699,05	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3598	N/A	\$423.230,25	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019281193	29-03-2024	03	16/04/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	37,528	\$9.069,3599	N/A	\$340.354,94	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	5,259	\$15.382,3598	N/A	\$80.895,83	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3600	N/A	\$1.240.295,07	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019286283	14-04-2024	04	16/04/2024
AR9019286285	14-04-2024		

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3600	N/A	\$1.240.295,07	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	70,000	\$9.069,3600	N/A	\$634.855,20	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 7 de 18

3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	66,488	\$15.382,3600	N/A	\$1.022.742,35	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	6,334	\$15.382,3603	N/A	\$97.431,87	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019294961	29/04/2024	05	30/04/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	100,000	9.166,3600	N/A	916.636,00	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	70,979	15.413,3600	N/A	1.094.024,88	X	

MES: MAYO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019301866 AR9019301867	15/05/2024	06	16/05/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	68,825	9,166.3600	N/A	630.874,73	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	18,481	15,413.3602	N/A	284.854,31	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30,000	9,166.3600	N/A	274,990.8	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	70,570	15,413.3599	N/A	1,087,720.81	X	

MES: MAYO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019315019	11/06/2024	07	14/06/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	69,973	9,166.3600	N/A	641.397,71	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	88,014	15,413.3600	N/A	1.356.591,47	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 8 de 18

MES: JUNIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019317217 AR9019317215	14/06/2024	08	17/06/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	70.000	9,165.9900	N/A	641,619.30	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.500	15,412.9901	N/A	762,943.01	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	9,166.3600	N/A	274,990.80	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	37.004	15,413.3599	N/A	570,355.97	X	

MES: JULIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019320624 AR9019327564	27/06/2024 29/06/2024	09	16/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	8.203	9,165.9905	N/A	75,188,62	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	51.042	15,412.9901	N/A	786,709,84	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	9,210.9900	N/A	276,329.70	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	8.647	15,457.9901	N/A	133,665,24	X	

MES: JULIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019333129	14/07/2024	10	18/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	10.000	9,210.9900	N/A	92,109.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.302	15,457.9899	N/A	762,109.82	X	

MES: AGOSTO

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 10 06/MAR/2024

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: JULIO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019333129	14/07/2024	10	18/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	10.000	9,210.9900	N/A	92,109.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.302	15,457.9899	N/A	762,109.82	X	

MES: AGOSTO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019342099 AR9019345360	29/07/2024 06/08/2024	11	12/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	40.000	9,210.9899	N/A	720,548.11	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	65.408	15,457.9900	N/A	1,011,076.21	X	

MES: AGOSTO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019342099 AR9019345360	29/07/2024 06/08/2024	12	23/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	40.000	9,210.9900	N/A	368,439.60	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	0.870	15,457.9885	N/A	13,448.45	X	
3156	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	10.000	9,307.9900	N/A	93,079.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	52.691	15,536.9900	N/A	818,659.54	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.	FACTURA	X	
2	Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
3	Garantizar que las EDS ofrecidas y/o el Proveedor estén habilitados en el SICOM durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Ordenes de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Transportar el Combustible, cuando se requiera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y con la normativa vigente de transporte de Combustible	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
9	Enviar un reporte consolidado con los Servicios de Transporte de Combustible realizados a las diferentes Entidades Compradoras cuando Colombia Compra Eficiente así lo requiera	FACTURA	X	
10	Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio	LLAMDAS TELEFONICAS Y CORREO ELECTRONICO	X	
11	Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Los Proveedores de las Categorías C y D deben entregar informes a las Entidades Compradoras incluyendo la información de entrega de los Medios de Pago Alternativos cuando estas así lo requiera	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			(SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
2	10/3/2024	75100915	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	LEONELA ALEJANDRA RODIL	TP-311065
3	08/04/2024	76022723	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
4	08/04/2024	76022723	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
5	10/05/2024	76720461	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

6	10/05/2024	76720461	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
7	13/06/2024	77541888	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
8	13/06/2024	77541888	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>		
9	10/07/2024	78503094	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399
10	10/07/2024	78503094	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal		
11	12/08/2024	79090992	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
12	12/08/2024	79090992	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			personal a cargo y el personal que prestó el servicio y ofertó para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal		
--	--	--	---	--	--

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

6. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No	FECHA	VALOR
AR9019272770	15/03/2024	\$ 1.103.547,79 ✓
AR9019272768	15/03/2024	\$ 1.567.174,94 ✓
AR9019272772	15/03/2024	\$ 1.522.423,68 ✓
AR9019281193	29/03/2024	\$ 1.661.545,84 ✓
AR9019286283	14/04/2024	\$ 97.431,87 ✓
AR9019286285	14/04/2024	\$ 1.657.597,55 ✓
AR9019294961	29/03/2024	\$ 2.010.660,88 ✓
AR9019301866	15/05/2024	\$ 915.729,04 ✓
AR9019301867	15/05/2024	\$ 1.362.711,61 ✓
AR9019315019	11/06/2024	\$ 1.997.989,18 ✓
AR9019317215	14/06/2024	\$ 845.346,77 ✓
AR9019317217	14/06/2024	\$ 1.404.562,31 ✓
AR9019320624	27/06/2024	\$ 861.898,46 ✓
AR9019327564	29/06/2024	\$ 409.994,94 ✓
AR9019333129	14/07/2024	\$ 854.219,72 ✓
AR9019342099	29/07/2024	\$ 1.731.624,32 ✓
AR9019345360	06/08/2024	\$ 261.410,07 ✓
AR9019348186	14/08/2024	\$ 381.888,05 ✓
AR9019348187	14/08/2024	\$ 911.739,44 ✓
TOTAL FACTURAS		\$ 21.559.496,46

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$150.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$ 2.670.722,73	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 1.522.423,68	
TERCERA ENTREGA	\$ 1.661.545,84	
CUARTA ENTREGA	\$ 1.755.029,42	
QUINTA ENTREGA	\$2.010.660,88	
SEXTA ENTREGA	\$ 2.278.440,65	
SEPTIMA ENTREGA	\$ 1.997.989,18	
OCTAVA ENTREGA	\$ 2.249.909,08	
NOVENA ENTREGA	\$ 1.271.893,40	
DECIMA ENTREGA	\$ 854.219,72	
ONCEAVA ENTREGA	\$ 1.993.034,39	
DOCEAVA ENTREGA	\$ 1.293.627,49	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$128.440.503,54	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 150.000.000,00	14,37%	14,37%

9. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 02 folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	En 01 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 02 folios
FACTURA	En 01 folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	En 01 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	OMITIDO

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 18 de 18

BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	OMITIDO
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	OMITIDO
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	En 03 folios


CT. RAHIM GHRIOELIO CUCUNUBA
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor ORDEN DE COMPRA No.124640 2024.
Celular:3174003809



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.446/24-AUDM&SBOG-CER2024-21679

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0**

certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 79090992 la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de Julio de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de agosto de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Digitally signed
by Jeidy
Katherine Segura
Date: 2024.08.12
16:36:34 -05'00'

Jeidy Katherine Segura Turriago
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 206399-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.447/24-AUDM&SBOG-CER2024-21680

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0**

certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de febrero de 2024 al 31 de Julio de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud del 1 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002


Digitally signed
by Jeidy
Katherine Segura
Date: 2024.08.12
16:35:02 -05'00'

Jeidy Katherine Segura Turriago
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 206399-T
Miembro de KPMG S.A.S

República de Colombia
Asociación de Profesionales

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

206399-T

JEIDY KATHERINE
SEGURA TURRADO
C.C. 1070922199

RESOLUCION INSCRIPCION 511 **FECHA 31/08/2015**
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

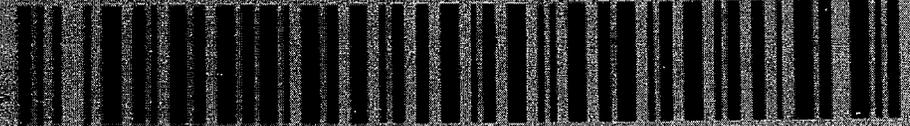


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 220020

222578

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Las personas a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PAX por 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 94 - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.070.922.199
SEGURA TURRIAGO

APELLIDOS
JEIDY KATHERINE

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

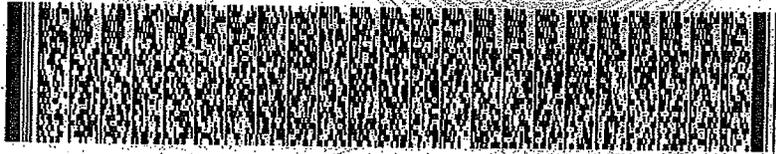
FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1993

COTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A- G.S. RH
F SEXO

28-DIC-2011 COTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

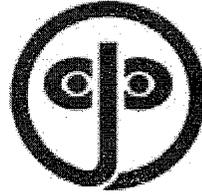


P-1504600-00360774-F-1070922199-20120214 0029200837A 1 37975577

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070922199 de COTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 206399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de agosto 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de agosto de 2024. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.044,72	1.044,72	1.044,72

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernández
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	julio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	agosto 2024
Número de Radicación:	79090992	Total a pagar:	\$2,874,363,700*
Fecha de vencimiento:	05/08/2024	Total de empleados:	1638
Fecha de Pago:	05/08/2024	Número de Administradoras:	56

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	824752331
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1628		\$0	\$232,903,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	265		\$0	\$257,381,800
230301	800224808	Porvenir	429		\$0	\$394,924,400
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	170		\$0	\$238,256,300
231001	800227940	Colfondos	175		\$0	\$160,367,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	507		\$0	\$591,335,000
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	139		\$0	\$31,223,300
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	96		\$0	\$25,135,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	150		\$0	\$35,372,200
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$838,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	22		\$0	\$5,200,500
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,167,200
CCF15	892399989	Comfacerar Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$2,770,900
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,624,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	719		\$0	\$201,135,400
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,643,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$6,566,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$2,410,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$2,451,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		\$0	\$1,358,800
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	27		\$0	\$5,105,500
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	82		\$0	\$17,227,400
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,166,400
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$388,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$6,550,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	19		\$0	\$4,416,100
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	114		\$0	\$24,058,500
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	7		\$0	\$1,513,800
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	6		\$0	\$1,189,500
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	11		\$0	\$1,786,100
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	13		\$0	\$2,553,900
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,560,600
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$162,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$399,600
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	274		\$0	\$142,078,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	172		\$0	\$47,749,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	324		\$0	\$108,671,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	121		\$0	\$42,318,800
EPS010	800088702	EPS Sura	288		\$0	\$80,887,500
EPS012	890303093	Comifenalco valle E.P.S.	7		\$0	\$1,806,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	138		\$0	\$44,509,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	30		\$0	\$6,986,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	219		\$0	\$51,682,500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11		\$0	\$1,760,200
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$882,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3		\$0	\$828,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		\$0	\$2,538,700
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$354,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$266,500
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$150,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$1,263,400
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$325,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	8		\$0	\$1,127,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	6		\$0	\$712,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	101		\$0	\$44,589,400

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	101		\$0	\$29,728,500
						\$2,874,363,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCortez LUIS HERNANDO CORTES LEON
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 27/08/2024 12:00:00 p. m.

Cuentas por pagar							
Número:	141724	Fecha Registro:	2024-08-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Combustibles	Nro. Compromiso:	13324	Nro. Cdp:	5024
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	1.293.627,49	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	1.293.627,49	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	830095213	Razón Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	AR9019348187	Tipo:	FACTURA
Fecha:	2024-08-27		

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.: SEGMENTO 3 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESDEG


 LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
 CC 3.159.633 SAN FCO CUND.